ED-VCT-GIAM-00239

EDICTO No. ED-VCT-GIAM-00239
EL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 4, DEL ARTÍCULO 10, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

Que en el expediente No. **OG2-08488,** se ha proferido **Resolución No. RES-210-840 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2020** y en su parte resolutiva dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - RECHAZAR la solicitud de contrato de concesión minera No. **OG2-08488**, presentada por **LEONARDO ALEJANDRO PATIÑO VANEGAS** por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese personalmente a **LEONARDO ALEJANDRO PATIÑO VANEGAS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80075560**, o en su defecto mediante Edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. - En firme esta providencia, procédase a la desanotación del área del sistema gráfico de la entidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1955, y efectúese el archivo del referido expediente.

Dada en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de diciembre de 2020;

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARIA GONZÁLEZ BORRERO
Gerente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia se fija el edicto, en la página web de la Agencia Nacional de Minería www.anm.gov.co, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del día veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las 7:30 a.m., y se desfija el día cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las 4:30 p.m.

JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
Coordinador Grupo de Información y Atención al Minero

Maryuris Fontalvo

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN
GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

BOGOTÁ DC **OCTUBRE 04 DE 2021**

HABIENDO PERMANECIDO POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES SE DESFIJA EN LA FECHA EL PRESENTE EDICTO A LAS **4:30 PM**

GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

MIS7-P-004-F-006/V1